



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

MODIFICAR RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES PERSONAL EVENTUAL

MODIFICAR LAS RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES CON EFECTOS 1 DE ABRIL DE 2026 DE PERSONAL EVENTUAL

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 20 de abril de 2026, la Alcaldesa ha dictado el Decreto que, literalmente, dice:

“En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art.12.3 del R.D.L. 5/15 de 30 de octubre, vista petición realizada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **DISPONGO**:

MODIFICAR las retribuciones brutas anuales, con efectos del 1 de abril de 2026, de Don Alberto Delgado Aguilar, secretario del Grupo Municipal Popular, personal eventual de este Ayuntamiento, quedando las mismas en una retribución bruta anual de 40.268,05 € y actualizaciones anuales correspondientes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a la persona interesada."

Lo que se hará público para general conocimiento.

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos,
Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación

En Granada a 21 de abril de 2026
Vito Rafael Epíscopo Solís